

**RESOLUCIÓN No. 0830**  
(09 de abril de de 2021)

“Por medio de la cual se adjudica proceso INVITACION PUBLICA SUBASTA INVERSA No. 0001-I.P.S.I.2021, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS, ALIMENTACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS, PARA EL BANCO DE SANGRE Y MADRES LACTANTES DEL PROGRAMA MADRE CANGURO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E..”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

**CONSIDERANDO**

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de INVITACION PUBLICA SUBASTA INVERSA No. 0001-I.P.S.I.2021, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS, ALIMENTACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS, PARA EL BANCO DE SANGRE Y MADRES LACTANTES DEL PROGRAMA MADRE CANGURO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E..” de acuerdo al Estatuto de Contratación contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.168.107.455). incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 118 de 22 de FEBRERO de 2021.

Que el día 26 de marzo de 2021, el Hospital Universitario Departamental de Nariño apertura el proceso de INVITACION PUBLICA SUBASTA INVERSA No. 0001-I.P.S.I.2021, en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOPI).

Que de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso 0001-I.P.S.I.2021 y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de ABRIL de 2021, a las 10:01 a.m., se deja constancia que se recepciono las siguientes ofertas:

Fecha y hora de recepción:	05 de abril de 2021 - 9:51 a.m.
Oferente:	MILTON OSWALDO OSPINA OSPINA
Identificación	19.481.594
Establecimiento de comercio	UNIÓN TEMPORAL CATERING HUDN 2021 .
No. de folios de propuesta:	609 Folios

*Juntos por la Excelencia*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



P. económica Nro. De Folios Original.	2 folios
Valor:	\$1.168.107.455
Medio de presentación	Física
Garantía seriedad de la oferta No.	475-47-994000046385
Observaciones:	Ninguna

Que el día 07 de abril de 2021, se publico en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico y financiero, de lo cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAOPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2021 .	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS		
Orden de recepción de Propuestas de acuerdo al menor valor	Proponente	Oferta económica
1	UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2021 .	\$

Que producto de la verificación preliminar se determinó que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2021, NO se encontró incurso en causales de rechazo, de la INVITACION PUBLICA SUBASTA INVERSA

Que conjuntamente a la publicación del informe de evaluación preliminar, se corrió traslado a los oferentes para que subasen y presente observaciones al contenido del mismo, dentro del término fijado en la cronología del proceso.

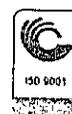
Que, durante el término de traslado del informe preliminar, se adjuntaron documentos de subsanación por parte del oferente UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2021., los cuales fueron de conocimiento el Comité Evaluador y donde se establece, que los mismos han cumplidos los requerimientos de la entidad para ser habilitado, en consecuencia se otorgo la condición de habilitado.

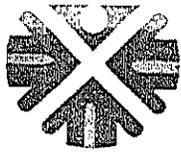
Que el día 09 de abril de 2021, se publica en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, los informes de verificación definitivos jurídico, técnico y financiero, de lo cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION DEFINITIVO
-------------------------------------------------------------

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS		
Orden de recepción de Propuestas de acuerdo al menor valor	Proponente	Oferta económica
1	UNION TEMPORAL CATERING HUDN	\$

Que como resultado del informe definitivo se determina que el proponente MILTON OSWALDO OSPINA OSPINA, cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos dentro del proceso 0001-I.P.S.I.2021

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 09 de Abril de 2021, una vez evaluadas y calificadas las ofertas según lo establecido en la solicitud simple de oferta, ECO y demás documentos del proceso y teniendo en cuenta el criterio de selección objetiva y menor valor, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso 0001-I.P.S.I.2021 al oferente MILTON OSWALDO OSPINA OSPINA, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros propuestos en la solicitud simple de oferta y el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial asignado.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado:

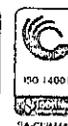
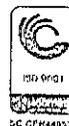
### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso INVITACION PUBLICA SUBASTA INVERSA No. 0001-I.P.S.I.2021, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS, ALIMENTACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS, PARA EL BANCO DE SANGRE Y MADRES LACTANTES DEL PROGRAMA MADRE CANGURO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. al oferente MILTON OSWALDO OSPINA OSPINA, identificado con cedula de ciudadanía 19.481.594, por la suma de. MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.168.107.455). incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP I y en la página web del hospital.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, el día 09 de abril de 2021

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente  
Hospital Universitario Departamental de Nariño

Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora  
Proyectó y Revisó: Ivan Realpe - Contratista Oficina Jurídica Asesora *Ivan Realpe*

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)

